

## AUTOLIQUIDACIÓN TASA UTILIZACIÓN ESCOMBRERA MUNICIPAL

EXPEDIENTE DE LICENCIA: \_\_\_\_\_

FECHA DE RESOLUCIÓN DE LA LICENCIA: \_\_\_\_\_

### 1. DATOS PERSONALES (Promotor)

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL						NIF/CIF			
DOMICILIO(Calle, Plaza, Avda)				Nº	DUPL.	BL.	ESC.	PLANTA	PRTA.
CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	PROVINCIA	TELÉFONO			FAX			

### 2. DATOS DEL REPRESENTANTE

<input type="checkbox"/> Particular <input type="checkbox"/> Profesional <input type="checkbox"/> Legal <input type="checkbox"/> Se adjunta documento de representación <input type="checkbox"/> Notificaciones posteriores al domicilio del representante)									
NIF/CIF					APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				
DOMICILIO(Calle, Plaza, Avda)				Nº	DUPL.	BL.	ESC.	PLANTA	PRTA.
CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	PROVINCIA	TELÉFONO			FAX			

### 3. DATOS SUJETOS PASIVOS SUSTIUTOS CONTRIBUYENTE:

SOLICITANTE DE LA LICENCIA     CONSTRUCTOR/REALIZADOR DE LA OBRA

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL						NIF/CIF			
DOMICILIO(Calle, Plaza, Avda)				Nº	DUPL.	BL.	ESC.	PLANTA	PRTA.
CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	PROVINCIA	TELÉFONO			FAX			

### 4. DATOS DE LA OBRA

MAYOR                       MENOR                       DEMOLICIÓN

### 5. CALCULO DE LA CUOTA (Según Ordenanza Fiscal nº 10 Reguladora de la Tasa por la utilización de la Escombrera Municipal)

				IMPORTE	
<b>CUOTA RESIDENTE</b>	POR REMOLQUE	<b>5.00 €</b>	Nº DE REMOLQUES		
	POR CAMIÓN	<b>20.00 €</b>	Nº DE CAMIONES		
<b>CUOTA NO RESIDENTE</b>	POR REMOLQUE	<b>10.00 €</b>	Nº DE REMOLQUES		
	POR CAMIÓN	<b>30.00 €</b>	Nº DE CAMIONES		
<b>IMPORTE A INGRESAR</b>		€			

Isábena, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_  
(Firma del sujeto pasivo)

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CUMPLIMENTARSE CON LETRAS MAYÚSCULAS.

Información sobre el tratamiento de datos personales en Ayuntamiento de Isábena: Sus datos personales se obtienen para formar parte de ficheros responsabilidad de Ayuntamiento de Isábena, destinatario junto con los organismos oficiales que tengan atribuidas competencias sobre la materia de la información aportada voluntariamente por usted. Estos ficheros se utilizan para la inclusión de la solicitud en el procedimiento administrativo correspondiente para la resolución de su solicitud de acuerdo con las competencias atribuidas al Ayuntamiento y conforme a la normativa aplicable, lo cual no podrá llevarse a cabo sin sus datos personales. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ser ejercidos mediante escrito dirigido a Ayuntamiento de Isábena, C/ Mayor, 23 La Puebla de Roda - 22482 (Huesca). [irisabena@hotmail.com](mailto:irisabena@hotmail.com) Para la consecución de la finalidad antedicha podrá producirse el tratamiento de cualquier información aportada o anejada a la presente solicitud y que sea necesaria para la resolución de su solicitud para lo cual solicitamos que nos autorice a su uso, firmando este documento. No obstante, en cualquier momento usted puede ejercer sus derechos de revocación del consentimiento por cualquiera de los medios descritos.

## ADVERTENCIAS PREVIAS

### Plazo para practicar la autoliquidación:

- \* Cuando se conceda la licencia, en el plazo de un mes a partir del momento en que le haya sido concedida.
- \* Cuando se inicie la construcción, instalación u obra, no habiéndose solicitado, concedido o denegado aún dicha licencia, en el plazo de un mes a partir del momento en que se produzca el devengo.
- \* Cuando se modifique el proyecto de construcción, una vez aceptada la modificación, en iguales plazos, requisitos y efectos.

### Sujetos Pasivos:

Sujeto pasivo es la persona natural o jurídica obligada a practicar la autoliquidación y a ingresar el importe del impuesto.

De conformidad con la normativa del impuesto, vienen obligados a practicar la autoliquidación:

- 1 - Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de *contribuyente*, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el Art. 35.4 de la L.G.T., que sean dueños de la construcción, instalación u obra, sean o no propietarios del inmueble sobre el que se realice aquélla.
- 2- Tienen la condición de sujeto pasivo *sustituto del contribuyente* quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones o instalaciones u obras, si no fueran los propios contribuyentes.
- 3 - Los contribuyentes a que se refieren los apartados anteriores quedan *solidariamente obligados* en los términos establecidos en el Art.

### ESTE IMPRESO SE UTILIZARA PARA:

- Autoliquidación de la Tasa por la utilización de la Escombrera Municipal

### PROMOTOR:

De conformidad con el Art. 9.1 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, será considerado promotor cualquier persona física o jurídica, pública o privada, que, individual o colectivamente decide, impulsa, programa y financia, con recursos propios o ajenos, las obras de edificación para si o para su posterior enajenación, entrega o cesión a terceros bajo cualquier título.

\* Tratándose del propio sujeto pasivo *contribuyente* (promotor)

\* Tratándose de cualesquiera de los sujetos pasivos *sustitutos del contribuyente*, se cumplimentará necesariamente este apartado, relativo a datos sujeto pasivo contribuyente.

### DATOS DEL REPRESENTANTE

Se cumplimentará este apartado siempre que el sujeto pasivo (a título de contribuyente o tenga la condición de sustituto del contribuyente) sea una *entidad jurídica*. También en el supuesto de la persona física que desee actuar por medio de representante.

### DATOS DE SUJETOS PASIVOS SUSTITUTOS DEL CONTRIBUYENTE

Constructor o realizador de la obra: De conformidad con el Art. 11.1 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, el constructor es el agente que asume, contractualmente ante el promotor, el compromiso de ejecutar con medios humanos y materiales, propios o ajenos, las obras o parte de las mismas con sujeción al proyecto y al contrato.

Marcar con una "X" la opción correspondiente a solicitante de la licencia si es distinto del promotor o la opción del constructor o realizador de la obra en caso contrario.

Se consignarán los apellidos y nombre o razón social, NIF/CIF y domicilio completo del solicitante de la licencia o del constructor, según la opción que se haya marcado

### DATOS DE LA OBRA

Marcar con una "X" la casilla según corresponda al tipo de obra.

### CALCULO DE LA CUOTA

Según Ordenanza Fiscal nº 10 Reguladora de la Tasa por la utilización de la Escombrera Municipal

### DECLARANTE

La autoliquidación deberá ser firmada por el sujeto pasivo.

### ADVERTENCIAS FINALES

1 Lugar de pago:

Entidad Bancaria Ibercaja CCC: 2085 2313 73 0100640699

2. Plazos de pago:

- Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.

- Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.

Pasados dichos plazos, la deuda tributaria se exigirá por vía de apremio con el 20% de recargo.